

4851

1395-1408  
102636

**OFICINA DE PARTES**

DEC. SEC. 1º N° 1901 22 MAY 2023  
LAS CONDES,  
DEC. SEC. 2º N° 2943  
LAS CONDES,

23 MAY 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Sección 1ra N° 4454 de fecha 19 de diciembre 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 2150 de fecha 14 de junio de 2022 que deja establecido el monto copago de las prestaciones de Cirugías y Partos.
- Decreto Sección 1ra N 1494 de fecha 23 de Abril de 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 74 de fecha 13 de enero de 2023.
- El Informe de Imputación N° 3598 de fecha 30 de marzo de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, N° 2159, Subsidio Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2023.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la persona que se menciona a continuación y que está incluida en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

CIRUGÍAS Y PARTOS		NÓMINA N° 2159					
N°	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Valor Total Cirugía	Bonificación sistema de salud	Pagado por paciente	Monto Subsidio IMLC
1	PIZARRO	LAGOS	YESICA ANDREA	2.124.484	310.607	45.000	1.768.877
						<b>TOTAL</b>	<b>1.768.877</b>

- 2.-AUTORIZÁSE**, el pago del valor que se indica, al beneficiario señalado en el punto N° 1 del presente decreto.
- 3.- PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.-EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.
- 5.- EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud.
- 6.- El presente Decreto** se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
**ALCALDE SUBROGANTE**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

- Distribución**
- Direcc. Adm. y Finanzas
  - Contraloría
  - Depto. Finanzas
  - Depto. DAAS
  - Of. De Partes

↓